

Ushuaia, 23 de diciembre de 2025.

De acuerdo con lo informado por el Sr. Prosecretario de Administración, la Unidad de Medida Arancelaria denominada IUS (art. 12 de la Ley 1384) asciende a la suma de pesos ochenta mil ciento diecinueve (\$80.119), aplicable a partir del 1º de enero del año 2026.

Dese a publicación en los términos del art. 12 segundo párrafo de la citada norma.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI